

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 15 DE ENERO DE 1827.

SAN PABLO, PRIMER ERMITAÑO.

El Jubileo de las 40 horas está en la Sta. iglesia Catedral.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7 h. y 2', y se oculta á las 4 h. y 58'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

| <i>Epocas del dia.</i> | <i>Barómetro.</i> | <i>Termóm.</i> | <i>Vientos.</i> | <i>Almósfera.</i> |
|------------------------|-------------------|----------------|-----------------|-------------------|
| A las 9 la mañana. | 30, 2, 90. | 50 0. | N. | Claro. |
| A las 12 del dia.... | 30, 2, 70 | 52 5. | NO. | Idem. |
| A las 6 de la tarde. | 30, 2, 40. | 53 0. | id. | Idem |

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 3 h. 12' mad. 2.a Altamar á las 3 h. 36' tard.
1.a Bajamar á las 9 h. 20' mañ. 2.a Bajamar á las 9 h. 36' noh.

Universidades de Alemania con la fecha de su creacion.

| | |
|---|-------------------------------|
| La Universidad de Praga fué creada en , , , 1348 | La de Konisberg en , , , 1544 |
| La de Viena en , , , 1365 | La de Jena en , , , 1557 |
| La de Heidelberg en , , , 1368 | La de Giessen en , , , 1607 |
| La de Wurtzburgo en , , , 1403 | La de Kiel en , , , 1666 |
| La de Leipsic en , , , 1409 | La de Halle en , , , 1694 |
| La de Rostock en , , , 1419 | La de Breslau en , , , 1702 |
| La de Greisswald en , , , 1456 | La de Gottingen en , , , 1734 |
| La de Triburgo en , , , 1457 | La de Eolanghen en , , , 1745 |
| La de Basilea en , , , 1460 | La de Landshut en , , , 1800 |
| La de Tubingen en , , , 1477 | La de Berlin en , , , 1810 |
| La de Marburgo en , , , 1527 | La de Bronn en , , , 1818 |

Varias Universidades célebres por su antigüedad y sus sabios profesores, fueron suprimidas durante las últimas convulsiones políticas de Europa, tales son las siguientes:

| | | |
|--|-------|------|
| La de Maguncia creada en 1477 y abolida en | , , , | 1795 |
| La de Stutgard creada en 1784 y abolida en | , , , | 1794 |
| La de Colonia creada en 1388 y abolida en | , , , | 1794 |
| La de Bamberg creada en 1648 y abolida en | , , , | 1803 |
| La de Dillingen creada en 1549 y abolida en | , , , | 1804 |
| La de Altdorf creada en 1678 y abolida en | , , , | 1809 |
| La de Rinteln creada en 1623 y abolida en | , , , | 1809 |
| La de Salzburgo creada en 1623 y abolida en | , , , | 1809 |
| La de Ingolstadt creada en 1472 y abolida en | , , , | 1810 |
| La de Erfurt creada en 1392 y abolida en | , , , | 1815 |
| La de Wittemberg creada en 1502 y abolida en | , , , | 1813 |

La de Ingolstadt fué trasladada a Landshut; la de Erfurt y Wittemberg reunidas con la Universidad de Halle.

ELECTRICIDAD DEL GATO.

En la obra *Edinburgh Philosophical Journal* se han publicado varios experimentos que prueban que el gato produce golpes ó descargas eléctricas muy sensibles. En el último número un corresponsal del editor añade, que si despues de estregar por algun tiempo el lomo del gato se le tocan las puntas de las orejas la electricidad que descarga es bastante notable. La misma descarga se observa, segun el autor de la carta, aplicando la mano á uno de los pies del animal. Nosotros mismos hemos hecho bastantes veces semejante experiencia.

Continua la instruccion provisional de Minas.

23. Asi las Inspecciones de distrito como las Depositarias de este ramo en las demas Provincias, rendirán anualmente sus cuentas á la Direccion general, que las hará examinar por su Contaduria; y no ofreciendo reparos las pasará con las peculiaridades suyas al Tribunal de la Contaduria mayor para su definitiva calificacion y aprobacion.

24. Al mismo tiempo pasará la Direccion á la Contaduria general de Valores un estado general de los gastos, productos y liquidos rendimientos de todas sus dependencias y ramos para su debido conocimiento, segun las disposiciones que rigen en la materia.

25. Los gefes de los establecimientos de minas reservados á la Real Hacienda no tendrán por ahora sobresueldo alguno por su nuevo cargo de Inspectores de distrito, y solo se hará una moderada asignacion para gastos de oficina del despacho á

los que la necesitaren, á la calificación de la Direccion general y con la aprobacion de S. M.

26. La Direccion tendrá la facultad de proponer á S. M. sugetos idoneos para los empleos de su Secretaria y demas dependencias inmediatas que deban ser de nombramiento Real, como tambien para los inspectores de distrito que vaquen, y las plazas de los mismos que se proporcionen, y los de Comisarios que entretanto suplan en parte por ellos, para los de profesores de la Escuela de Almaden y nombramientos que se hagan de sus alumnos pensionados, y del propio modo para los destinos que se consideren como gefes en los establecimientos de minas reservados á la Real Hacienda.

27. Los individuos de la Direccion general, los empleados de su Secretaria y demas dependencia inmediatas, los Inspectores de distrito, los Ingenieros y los Comisarios del ramo gozarán los honores y distinciones de empleados de la Real Hacienda que correspondan á cada uno en su clase, como tambien el uso de su respectivo uniforme: sobre lo cual la Direccion consultará á S. M. la clasificacion que juzgue oportuna.

28. Para la conveniente instruccion de la Direccion sobre las antecedentes disposiciones tomadas y sucesos ocurridos en los establecimientos de minas reservados á la Real Hacienda, y sobre los registros, denuncias y tentativas ó trabajos formales de minas hechos ó intentados por particulares en las diferentes Provincias del Reino, se le pasarán todos los expedientes, documentos, papeles, planos y modelos relativos á su ramo que existan en el Archivo de la extinguida Junta general de Comercio, Moneda y Minas, en el del Supremo Consejo de Hacienda, en la Junta de Fomento de la riqueza del Reino y en el Departamento de su Balanza, como tambien en la Direccion general de Rentas, y los que parezcan conducentes de la Superintendencia general de Real Hacienda, librandose al efecto las Reales órdenes correspondientes por el Ministerio de Hacienda. Estos documentos servirán de principio al Archivo general de minas que deberá formarse en la misma Direccion, á los que se irán agregando los que sucesivamente produzca su despacho.

(Se continuará)

CONSULADO.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia á las 11 de la mañana del Martes 16 del corriente junta de acreedores á D. Juan Ruiz de Oviedo, de este vecindario, en consecuencia del juicio universal que de ellos ha formado. Lo que se

hace notorio para que los que lo seah concurrã al acto por si ó por quienes legitimamente les representen , y á fin de que las personas que tengan bienes , frutos ó efectos del susodicho ó noticias de otras en cuyo poder existan se presenten á manifestarlo. Cadiz 13 de Enero de 1827.

De mandato judicial se sacan á subasta por término de 9 dias contados desde esta fecha para su remate en el mejor postor once cuarterolas con arcos de hierro , una carretilla y un carro de máquina para conducir botas , un mulo con sus aparejos y otra porcion de efectos para el trafico del agua del Puerto , apreciado todo en 2.445 rvn. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribania de mi cargo que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada , en el concepto de que el remate de dichos objetos se ha de celebrar precisamente el dia 19 del corriente á las doce de su mañana en las casas del Sr. Juez de lo Civil de esta plaza , calle del Veedor , num. 52. Cadiz 11 de Enero de 1827. = *Joaquin Rubio.*

AVISOS.

Quien hubiere encontrado dos vales Reales de la creacion de Enero , uno consolidado de 50 ps. núm. 121.445 y el otro no consolidado de 100 ps. con el núm. 118.595 , ambos encabezados á nombre de D. Cipriano Sierra , y sin endoso alguno , que se perdieron el dia 7 del corriente desde la calle de la Amargura hasta fin de la del Fideo , se servirá entregarlo en dicha calle del Fideo , núm. 17 , y se le dará el correspondiente hallazgo.

NACIMIENTO. = En la calle de la Compañia se sigue manifestando el Nacimiento de figuras de movimiento , el que será adornado con varias decoraciones , y la adoracion de los SANTOS REYES. = Se dará una funcion á las 7.

TEATRO DEL BALON. = Funcion particular á beneficio de la Sra. Juana Enriles , segunda bolera. — *Los vandos de Verona* entre montegos y capeletes , ó *el odio llega hasta la tumba* (tragedia en 5 actos). = En el intermedio del segundo acto se bailará la *guaracha*. = *La matraca*. = *Los reclutas* (tonadilla). = *Boleras á seis*. — *Caldereros y vecindad* (sainete , en el que saldrán algunos actores por los palcos y a caballo por el patio). = A las 4½.

CON REAL PERMISO :

En la imprenta Gaditana , calle de D. Carlos , núm. 69.